

ARTÍCULO 84. OTRAS LIMITACIONES. <Acuerdo derogado por el artículo [71](#) del Acuerdo 8 de 2009> El Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado no incluye la internación en instituciones educativas ni en entidades de asistencia social tipo ancianato, hospicio, orfanato, hogar sustituto, guardería o granja protegida.

TITULO V.

OTROS.



ARTÍCULO 85. PERIODO DE TRANSICIÓN. <Acuerdo derogado por el artículo [71](#) del Acuerdo 8 de 2009> La CRES establece un período de transición hasta diciembre 31 de 2009.



ARTÍCULO 86. VIGENCIA. <Acuerdo derogado por el artículo [71](#) del Acuerdo 8 de 2009> El presente acuerdo rige a partir de enero 1o de 2010 y deroga a partir de su vigencia las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en los Acuerdos 008, 226, 228, 236, 263, 282, 259, 302, 306, 313, 336, 350, 356, 368 y 380 expedidos por el CNSSS.

Notas del Editor

- El editor destaca que los Acuerdo 259 y 282, por este acuerdo derogados, no guarda relación con el contenido del presente acuerdo.

Notas de Vigencia

- Acuerdo 306 derogado para el grupo poblacional entre los cero (0) y los doce (12) años de edad, a partir del 1o. de octubre de 2009 por el artículo 5 del Acuerdo CRES 4 de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 47.489 de 1 de octubre de 2009, 'Por el cual se da cumplimiento a la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional'.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de julio de 2009.

El Presidente de la Comisión de Regulación en Salud,

DIEGO PALACIO BETANCOURT.

El Comisionado Experto Vocero,

MARTHA LUCÍA GUALTERO REYES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 28 de febrero de 2018

